



**CENTRO  
BILINGÜE**  
PROYECTO BILINGÜE  
INGLÉS



# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

C.E.I.P PINTOR TOMÁS  
CAMARERO  
BARGAS (URB. LAS PERDICES) - TOLEDO

## ÍNDICE

Página

<b>A</b>	INTRODUCCIÓN	3
<b>B</b>	CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONOMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO: RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN.	4
<b>C</b>	PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA. CARTA DE CONVIVENCIA.	8
<b>D</b>	OFERTA DE ENSEÑANZAS. JORNADA ESCOLAR. OBJETIVOS GENERALES Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	11
<b>E</b>	IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGIA DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.	14
<b>F</b>	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. PROGRAMAS INSTITUCIONALES	17
<b>G</b>	LAS NORMAS DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DE CENTRO	27
<b>H</b>	EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA MEJORA DE RESULTADOS EDUCATIVOS	28
<b>I</b>	LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.	29
<b>J</b>	EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	30
<b>K</b>	EL PLAN DIGITAL DE CENTRO	31
<b>L</b>	EL PLAN DE LECTURA	32
<b>M</b>	EL PLAN DE EVALUACION INTERNA DEL CENTRO	33

<b>N</b>	<b>CRITERIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EXTERNA CON OTROS CENTROS Y AGENTES</b>	<b>34</b>
<b>O</b>	<b>SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS</b>	<b>37</b>
<b>P</b>	<b>APROBACIÓN Y MODIFICACIONES.</b>	<b>40</b>
<b>Q</b>	<b>ANEXOS</b>	

- Anexo I Proyecto Bilingüe.
- Anexo II NCOFC.
- Anexo III Plan de Igualdad y Convivencia.
- Anexo IV Plan Digital.
- Anexo V Plan de Lectura.
- Anexo VI Plan de Acogida.
- Anexo VII Plan de Transición Primaria-Secundaria.
- Anexo VII Plan de Transición Infantil- Primaria.
- Anexo VIII Plan de Transición Infantil Primer Ciclo – Segundo Ciclo.
- Anexo IX Refuerzo Educativo / Desdoble.
- Anexo X Proyecto de Gestión.
- Anexo XI Plan Anual de Orientación Académica.

NOTA: todas las referencias para las que este documento utiliza la forma de masculina genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

## A - INTRODUCCIÓN.

El Proyecto educativo es el documento en el que nuestra comunidad educativa expresa sus necesidades y plantea sus prioridades. Recoge los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorpora la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

El Equipo directivo coordinador de su elaboración y responsable de la redacción del proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro y por el AMPA, garantizará la publicidad, difusión y acceso a este documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento.

Su contenido es claro y refleja un compromiso colegiado de toda la comunidad escolar para ofrecer la mejor respuesta en clave educativa a la diversidad social, económica y cultural del contexto para el que se define, teniendo en cuenta las características del alumnado, de la comunidad educativa y del entorno social y cultural del centro.

La revisión del Proyecto educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del Consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. En este sentido, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación del Proyecto educativo. Dichas modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación.

## B - CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONOMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO: RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN.

El CEIP Pintor Tomás Camarero se encuentra en la localidad de Bargas, provincia de Toledo y pertenece a la Comarca de la Sagra. Su cercanía a Toledo capital, tan solo a 10 km, la sitúan en la zona educativa 1: Toledo/Montes de Toledo.

Presenta una posición favorecida, (dista 65 km de Madrid, 10 km de Toledo y 78,6 km de Talavera de la Reina) lo que ha convertido a Bargas en uno de los motores de desarrollo de la provincia por su cercanía a las principales redes de transporte. Es un municipio en expansión que cuenta con un porcentaje de población joven que busca un entorno menos urbano y más calidad de vida. La cercanía de esta localidad a Toledo ha propiciado que muchas familias que trabajan en Toledo se trasladaran a vivir a Bargas.

El municipio cuenta con aproximadamente 10.030 habitantes censados en 2017, aunque en él residen muchos más, que mantienen su empadronamiento en Toledo capital. El porcentaje de residentes no nacidos en el territorio español se sitúa alrededor del 12%. El sustento principal es la agricultura de secano: cereales y olivares principalmente. En los últimos años, Bargas se ha visto favorecida gracias a su enclave geográfico y sus excelentes comunicaciones por carretera, lo que han hecho que varias empresas se asienten en la localidad.

La población se reparte entre el centro urbano y una serie de urbanizaciones situadas dentro del término municipal, en dirección a Toledo capital. Estas zonas residenciales están unidas al centro urbano por un paseo peatonal y un carril bici. Entre estas urbanizaciones destaca la urbanización “Las Perdices”. La urbanización “Las Perdices” es la urbanización más antigua y más poblada de la localidad, y donde radica nuestro centro educativo. El centro acoge a niños y niñas principalmente de las Perdices, los Cantos, Santa Clara, el Águila, y en un pequeño porcentaje de Bargas-centro urbano.

Los recursos culturales en el barrio son escasos, ya que sólo existe una Casa de la Cultura en el centro de la localidad donde se realizan distintos tipos de actividades. Pero hay que desplazarse a Bargas centro o Toledo para acceder, por ejemplo a la Biblioteca Municipal.

El entorno se caracteriza por un nivel sociocultural y económico medio-alto. Este aspecto influye positivamente en el proceso de enseñanza- aprendizaje, ya que las familias son exigentes en cuanto a la educación de sus hijas e hijos, por ello se prestan a acudir al centro cuando es necesario.

Aunque la mayor parte de ellas viven en las diferentes urbanizaciones de la localidad, ambos cónyuges trabajan en Toledo o Madrid, y aunque cuentan con parques infantiles, precisan de zonas de encuentro donde realizar sus actividades. El Colegio junto al Centro Cívico “Las Perdices” se han convertido en espacios fundamentales para atender a esta necesidad en la zona.

También hemos de tener en cuenta, que al trabajar los padres fuera de la localidad, los servicios que presta el centro son muy demandados, aula matinal, comedor y actividades extraescolares. En cuanto a recursos deportivos, el centro cuenta con un pabellón deportivo de

la zona y la oferta de actividades extraescolares ofrecidas por el Ayuntamiento y A.M.P.A. se realizan en su mayoría en el Centro escolar y son muy demandadas.

Los padres y madres están organizados a través de una única AMPA, contribuyendo a estrechar relaciones entre las familias y la escuela. La labor de esta asociación es fundamental para la realización de algunas actividades y queremos agradecer el esfuerzo y dedicación realizado en los últimos cursos.

En la actualidad, el número de alumnos y alumnas escolarizados es de 247. Esta cifra ha aumentado significativamente desde que el centro abrió sus puertas en el curso 2008/2009 como centro incompleto. El colegio completó todos los cursos (desde Ed. Infantil de 3 años hasta 6º curso de Ed. Primaria) en el curso 2014/2015. En los últimos cursos se ha producido un ascenso en la matrícula.

CURSO	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
<b>ALUMNOS</b>	20	39	73	119	154	176	204	218

2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024
227	243	242	242	240	247	239	

La distribución del alumnado por niveles se lleva a cabo según la legislación vigente sobre ratios, por la que se establece la relación de alumnos y alumnas por aula por cursos.

La diversidad de nuestro alumnado se vincula a diferentes necesidades a las que, con esfuerzo y vocación, intentamos atender. Nuestra diversidad es un continuo en el que coexisten necesidades muy heterogéneas, como un número elevado de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAEs).

La tasa de población de alumnado inmigrante está por debajo de la media en la localidad.

El centro se ubica en un edificio de nueva construcción, inaugurado en de 2008 y situado en la calle Trigal s/n. Consta de un edificio con dos plantas.

- En la planta baja se encuentran las aulas de Educación Infantil, con baños en cada aula, y un aula de Primaria (anteriormente fue la biblioteca del centro). Además de: los despachos de Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría, Sala de profesores (también Biblioteca), aulas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, conserjería, comedor, cocina, aseos para profesorado y alumnado, el aula donde se imparte Religión, un cuarto de limpieza y un pequeño cuarto dedicado al botiquín.

- En la primera planta encontramos las aulas de Ed. Primaria. En la actualidad la mayoría de los grupos de Primaria están desdoblados, por este motivo están ocupadas las aulas Althia, Música y Usos Múltiples, así como los antiguos almacenes se han convertido en el aula nº 7. También se ubican en este piso, Aula de Orientación Educativa, almacén de recursos y aseos.

El centro, dispone de una pista polideportiva y pabellón que se utiliza para el desarrollo de las clases de Ed. Física, actividades extracurriculares, y actividades propias del centro. El centro

dispone de aparcamiento para el profesorado y de una zona de arenero que se utiliza para el recreo de Ed. Infantil.

El edificio estaba proyectado para un centro de línea uno, pero las actuales necesidades de matriculación y el progresivo ajuste a las ratios establecidas legalmente hacen que el centro no disponga de los espacios suficientes.

En la actualidad, nuestra plantilla jurídica es de 3 unidades de Educación Infantil y 8 unidades de Educación Primaria, más 3 unidades funcionales en Ed. Primaria, por lo que resulta crucial gestionar adecuadamente los espacios para que sean funcionales.

El entorno social, económico, natural y cultural de Nuestro Centro y la propia particularidad y características de su alumnado le confieren una singularidad que no todos los centros poseen. Se trata de alumnos/as en su mayoría residente en urbanizaciones, con recursos familiares que les permiten tener acceso a internet, ordenador, biblioteca familiar...que se desenvuelven en un entorno con una renta económica y un nivel cultural familiar altos, con buena disposición a la colaboración.

La educación no depende sólo del Centro, es una tarea que afecta de manera muy particular a las familias, debemos rentabilizar al máximo esta buena disposición familiar a la colaboración con el Centro para hacer efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades. Las familias son las primeras responsables de la educación de sus hijos y por ello el Centro tiene que contar con la familia y confiar en sus decisiones.

Nuestra respuesta educativa se llevará a cabo dentro de un clima de comunicación alumnado – docente – familia que contribuya a la mejor consecución de los objetivos planteados en cada etapa.

De igual manera entendemos que desde el Centro debemos colaborar con los servicios externos que, junto a la familia favorezcan el desarrollo cultural y social de nuestro alumnado. Para ello, el Centro estará abierto a la actuación conjunta con todas aquellas Instituciones, tanto públicas como privadas, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos propuestos en nuestro Proyecto Educativo.

Todos nuestros alumnos/as son diferentes, el reconocimiento de la diversidad entre alumno o alumna en sus habilidades y expectativas es el primer paso hacia el desarrollo personal y la integración social. En consecuencia, el Centro debe potenciar un ambiente inclusivo e integrador.

Fruto de este reconocimiento y de cara a este ambiente inclusivo, la incorporación generalizada a los procesos de enseñanza de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), permitirá personalizar la educación y adaptarla a las necesidades y al ritmo de cada alumno o alumna.

Así pues, nuestra contribución al proceso educativo de nuestro alumnado consiste en trabajar/desarrollar un aprendizaje competencial que les permita desenvolverse de una manera autónoma en su vida como ciudadano en una sociedad democrática con una mentalidad abierta y crítica ante los hechos que se le presenten.

Favoreceremos el cumplimiento de las normas de convivencia por parte de todos los sectores de la comunidad educativa, siendo este un principio a destacar en el ámbito educativo, promoviendo la ayuda, el intercambio y la solidaridad.

Dada la importancia del medio natural en el que vivimos inculcaremos a todos los niños/as una actitud de respeto y defensa hacia todos los recursos y elementos que lo conforman.

El trabajo colaborativo del profesorado estará coordinado y será fruto de la reflexión, puesta en común y toma de decisiones de todo el equipo.

## C - PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA. CARTA DE CONVIVENCIA.

El reconocimiento de la diversidad entre alumno o alumna en sus habilidades y expectativas es el primer paso hacia el desarrollo personal y la integración social. Propiciaremos un ambiente, inclusivo, integrador y exigente, para garantizar la igualdad de oportunidades y hacer efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.

La educación es una tarea que afecta de manera muy particular, a las familias, ellas son las primeras responsables de la educación de sus hijos y por ello el Centro tiene que contar con la familia y confiar en sus decisiones.

Consideramos que la principal amenaza de cara a la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las potencialidades individuales de cada uno de nuestros alumnos y alumnas a la que nos enfrentamos desde la educación es la fractura del conocimiento, esto es, la fractura entre los que disponen de los conocimientos, competencias y habilidades para aprender y hacer, y hacer aprendiendo, y los que quedan excluidos.

Las habilidades cognitivas, siendo imprescindibles, no son suficientes; es necesario adquirir desde edades tempranas estas competencias transversales por cuanto hoy en día el proceso de aprendizaje no se termina en el sistema educativo, sino que se proyecta a lo largo de toda la vida de la persona.

Igualmente, entendemos que la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento es el principal fin de la acción educativa.

En consecuencia, dirigiremos nuestra acción educativa a la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación; contemplaremos como fin la preparación de nuestros alumnos/as para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. Sólo en un contexto metodológico que aborde esta necesidad de manera transversal de forma que la adquisición de competencias sociales y cívicas se incluya en la dinámica cotidiana de los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las áreas podremos alcanzar este fin, en definitiva garantizar una formación integral, que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de nuestro/as alumnos/as.

En síntesis, estos son los principios y valores en los que se fundamenta la respuesta educativa en nuestro Centro:

**Respeto:**

- Respeto a la integridad y dignidad de las personas, del mismo modo que pides que te respeten a ti.
- Respeto a las cosas del Colegio, considerándolas como tuyas y para tu servicio.

**Colaboración:**

- Cumpliendo las normas.
- Aportando ideas.
- Exponiendo las insuficiencias para conseguir un funcionamiento más correcto.
- No participando deliberadamente en comportamientos que dificulten o entorpezcan las tareas educativas.

**Escuela Inclusiva:**

- Aceptar la diversidad.
- Propiciar la tolerancia y la no discriminación.
- Educación personalizada y adaptada a las necesidades y al ritmo de cada alumno o alumna, a sus habilidades y expectativas.

## CARTA DE CONVIVENCIA

Definimos nuestro centro escolar como comunidad de convivencia y centro de aprendizaje. Los principios y valores que inspiran nuestro quehacer cotidiano quedan recogidos en la presente Carta de Convivencia.

### **Nos definimos como un centro que en su práctica educativa promueve:**

- Un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad, basado en la equidad, para que nuestro alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e integrador.
- El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valores fundamentales y que, a través de prácticas flexibles, se adapte a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
- La práctica de la orientación y la tutoría como un medio para que el alumnado asuma de forma responsable sus propias decisiones.
- El desarrollo de la capacidad del alumnado para regular su propio aprendizaje, confiar en sus actitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- El interés prioritario por la lectura y otras prácticas activas en el ocio.
- La educación en el cumplimiento de los deberes y en el respeto por los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
- El ejercicio de la tolerancia como medio para conocer y respetar otras culturas y construir una sociedad más justa.
- El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales, promoviendo relaciones interpersonales basadas en el respeto mutuo.
- El ejercicio de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, convivencia y organización del centro por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- La puesta en práctica de experiencias de innovación y proyectos compartidos con otros centros para enriquecernos con el intercambio.
- El respeto, la tolerancia y la defensa de los Derechos Humanos y de la libertad de pensamiento y expresión como elemento imprescindible de convivencia.
- La convivencia escolar pacífica, favoreciendo la cooperación y la corresponsabilidad, rechazando el uso de la fuerza, la violencia o la imposición frente al débil o el diferente y promoviendo la práctica de la mediación escolar como un medio para la resolución de conflictos a través del consenso y la negociación y como herramienta de crecimiento educativo.

*La Carta de Convivencia se constituye en una declaración de principios y valores dentro del Proyecto Educativo. Es elaborada por todos los sectores de la comunidad educativa y, se hará pública y estará visible en un lugar relevante del centro.*

*Decreto 3/2008 de 8 de enero de 2008 de Convivencia Escolar en Castilla La Mancha.*

## D - OFERTA DE ENSEÑANZAS. JORNADA ESCOLAR. OBJETIVOS GENERALES Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

El curso académico se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el 31 de agosto del año siguiente. Las actividades lectivas y las derivadas de la programación didáctica, la Programación general anual y la Memoria anual se desarrollarán entre el 1 de septiembre y el 30 de junio.

La administración educativa establece el calendario escolar de la Comunidad de Castilla-La-Mancha para cada uno de los cursos escolares, así como los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales, que serán de aplicación en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias.

La jornada escolar del C.E.I.P. Pintor Tomás Camarero, será continua. El horario lectivo semanal para cada uno de los cursos será de 25 horas, incluidos los periodos de recreo, distribuidos de lunes a viernes. La duración de dichos periodos será de 45. Asimismo, se establecerá un periodo de recreo con una duración de treinta minutos.

En los meses de junio y septiembre, el centro organizará la jornada continua de las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria garantizando cuatro horas lectivas por día.

Oferta de Enseñanzas: En nuestro centro se imparte el segundo ciclo de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria. La ordenación de estas enseñanzas se rige de acuerdo a la “Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El C.E.I.P. “Pintor Tomás Camarero” oferta las enseñanzas del segundo ciclo de Educación infantil (de 3 a 6 años) y los seis niveles de Educación Primaria.

La jornada escolar comprende un horario en jornada continua de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

### Alumnado - Horario lectivo

SEPTIEMBRE Y JUNIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 – 9,35	AREAS DEL CURRÍCULO				
9,35 – 10,10	AREAS DEL CURRÍCULO				
10,10 – 10,45	AREAS DEL CURRÍCULO				
10,45 – 11,15	RECREO				
11,15 – 11,50	AREAS DEL CURRÍCULO				
11,50 – 12,25	AREAS DEL CURRÍCULO				
12,25 – 13,00	AREAS DEL CURRÍCULO				

DE OCTUBRE A MAYO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 – 9:45	AREAS DEL CURRÍCULO				
9:45 – 10:30	AREAS DEL CURRÍCULO				
10:30 – 11:15	AREAS DEL CURRÍCULO				
11:15 – 12:00	AREAS DEL CURRÍCULO				
12:00 – 12:30	RECREO				
12:30 – 13:15	AREAS DEL CURRÍCULO				
13:15 – 14:00	AREAS DEL CURRÍCULO				

**Alumnado - Horario del aula matinal y del comedor escolar (Servicios Complementarios)**

AULA MATINAL	COMEDOR ESCOLAR
7:30 – 9:00	14:00 – 16:00 (OCTUBRE A MAYO) 13:00 – 15:00 (SEPTIEMBRE Y JUNIO)

**Horario del profesorado**

DE OCTUBRE A MAYO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 – 9:45	PRESENCIA DIRECTA CON ALUMNADO				
9:45 – 10:30	PRESENCIA DIRECTA CON ALUMNADO				
10:30 – 11:15	PRESENCIA DIRECTA CON ALUMNADO				
11:15 – 12:00	PRESENCIA DIRECTA CON ALUMNADO				
12:00 – 12:30	RECREO				
12:30 – 13:15	PRESENCIA DIRECTA CON ALUMNADO				
13:15 – 14:00	PRESENCIA DIRECTA CON ALUMNADO				
14:00 – 15:00	ATENCIÓN A FAMILIAS	CLAUSTRO C.C.P. REUNIONES DE COORDINACION	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE AULA / PREPARACION MATERIALES CURRICULARES REUNIONES EQUIPOS DOCENTES	HORA COMPLEMENTARIA DE COMPUTO MENSUAL	

En cuanto a los Objetivos y las Programaciones Didácticas. Las enseñanzas mínimas, quedan establecidas en:

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Una vez fijadas éstas, la Administración de la comunidad Autónoma de Castilla La Mancha determinó el currículo que responde a los intereses, necesidades y rasgos específicos del contexto social y cultural de nuestra comunidad en los siguientes decretos:

- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Son elaboradas y modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesorado.

El currículo de las áreas publicado mediante los decretos de currículo, establece los elementos fundamentales para las programaciones didácticas.

El centro desarrolla y complementa el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas.

Las programaciones didácticas de las áreas se elaborarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de coordinación pedagógica.

Las programaciones didácticas de cada área forman parte del Proyecto educativo y contiene los siguientes elementos:

- Introducción sobre las características del área
- Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- Criterios de calificación.
- Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- Materiales curriculares y recursos didácticos.
- Plan de actividades complementarias.

Las programaciones didácticas son enviadas al Servicio de Inspección Educativa a principio de cada curso escolar.

## E - IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se establecen los principios pedagógicos que vertebran la etapa de Educación Primaria. Así, el artículo 6 del Decreto 81/2022, de 12 de julio establece los siguientes principios pedagógicos:

1. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
3. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
4. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.
5. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, la consejería competente en materia de educación promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores o tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.
6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
7. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
8. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

## Metodología

### Aprendizaje competencial.

Todos los elementos que constituyen el proceso de aprendizaje competencial se integran en situaciones de aprendizaje. De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, estas situaciones contextualizadas implican la puesta en práctica, de forma integrada, de competencias y saberes, a través de un problema motivador, relevante y significativo.

En todas las áreas y cursos se trabaja con situaciones de aprendizaje que están contextualizadas en la realidad del alumno. De esta manera, el alumno se siente motivado, es consciente de su aprendizaje y eso le ayuda a transferir ese aprendizaje a otros contextos. Se organizan en torno a un reto, motivador y también contextualizado en el entorno de los alumnos, conectado con un objetivo de ciudadanía global y ética del cuidado.

### Diversidad e inclusión

Las situaciones de aprendizaje facilitan múltiples medios de representación (qué se va a aprender) y de acción y expresión (cómo se va a aprender), así como múltiples formas de implicación (por qué se aprende). Se pretende que todo el alumnado, independientemente de sus circunstancias y características, estén presentes, sean participativos y sean capaces de producir.

### Aprendizaje cooperativo

El aprendizaje cooperativo es un modelo que no solo responde a las necesidades de una sociedad multicultural y diversa como la nuestra, sino que respeta las particularidades del individuo, contribuyendo decididamente a potenciar el desarrollo integral del alumnado. El aprendizaje cooperativo es una opción metodológica que valora positivamente la diversidad y obtiene beneficios evidentes de situaciones marcadas por la heterogeneidad. Los diferentes niveles de desempeño, de culturas de origen o de capacidades del alumnado se convierten en un poderoso recurso de aprendizaje.

El aprendizaje cooperativo está presente en todas las situaciones de aprendizaje como una forma más de trabajar en el aula, como una rutina más de clase, totalmente incluida en la secuencia de aprendizaje.

### Aprender a pensar.

El desarrollo del pensamiento está presente en las situaciones de aprendizaje como una dinámica más incluida en la secuencia de aprendizaje. Las estrategias de pensamiento fomentan el hábito de pensar de forma ordenada y son un andamiaje para facilitar el aprendizaje. Se organizan según la función cognitiva que trabajan y se secuencian por ciclo según el nivel madurativo de los alumnos, fomentando el desarrollo del hábito de pensar en estos.

En las situaciones de aprendizaje se trabaja de forma explícita un objetivo del pensamiento relacionado con una de las funciones anteriores, a través de una estrategia concreta. Además, a lo largo de cada situación de aprendizaje, se trabaja una décima función, la Autorregulación, través de preguntas de reflexión y metacognición y a través de las escalas de autoevaluación del reto.

### Organización del espacio y agrupamientos

En función del momento y de la necesidad, los alumnos podrán disponerse de distintos modos:

- Gran grupo
- Pequeño grupo
- Pareja
- Individual

En multitud de casos y dada la metodología propuesta será una opción colocar las mesas en grupos de cuatro alumnos. En cada grupo se situará a un alumno que pueda dar ayuda a otro que la necesite, y a dos de nivel intermedio. De esta forma, cuando trabajen en parejas, la diferencia de nivel entre ellos no será tan grande, y al trabajar en grupo habrá alumnos de todos los niveles.

La organización de las mesas será siempre muy flexible.

### Organización de las situaciones de aprendizaje

Las situaciones de aprendizaje integran todos los elementos que constituyen el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial, partiendo de una situación problema contextualizada y de cierta complejidad, para ser resuelta de manera creativa y eficaz, implicando la puesta en funcionamiento, de manera integrada, de toda una serie de recursos y saberes.

Se plantean situaciones de aprendizaje que presentan una metodología inductiva para que sea el propio alumno el que descubra el conocimiento por sí mismo a través de la práctica directa, y así consiga unos aprendizajes más significativos.

La situación de aprendizaje comienza activando a los alumnos. Una serie de preguntas abiertas permitirá la participación de todo el grupo clase, y, además, ayudará a detectar los conocimientos previos que tienen sobre el tema. En esta primera parte, se presenta la situación de aprendizaje, los objetivos, y el reto que tendrán que conseguir.

Los alumnos construyen su propio aprendizaje, con la ayuda del profesor como mediador, a lo largo de las siguientes fases: procesar (aprendizaje razonado con estrategias específicas), abstraer (herramientas para pasar de lo concreto a lo abstracto), comprender (transferencia a otros contextos) y consolidar (estrategias de asentamiento).

Una vez que han asentado los conocimientos, es el momento de llevar a cabo el producto final que dará respuesta al reto inicial de la situación.

## F - INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Tal y como recoge el “Decreto 85/2018 por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en Castilla la Mancha”, se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todo y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades, capacidades personales.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

### Criterios generales que guiarán la respuesta a la diversidad del alumnado

Para dar respuesta a la diversidad del alumnado y por tanto a las diferentes necesidades educativas, las medidas de inclusión educativa se establecerán a diferentes niveles:

- Curriculares y organizativas de carácter general.
- Medidas ordinarias.
- Medidas extraordinarias.

## Medidas a nivel de centro

Son aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

En nuestro centro llevaremos a cabo las siguientes:

a) Desarrollo de planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro:

- Programas de transición de alumnado entre etapas educativas (Ver anexos).

b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.

c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria:

- Plan de Acogida de nuevo alumnado (Ver anexos).
- Programas de transición de alumnado entre etapas educativas (Ver anexos).

d) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

e) Las estrategias organizativas para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo:

- Los grupos de aprendizaje para el refuerzo de las áreas instrumentales cuando existan desajustes de competencias relevantes en los procedimientos.
- Los agrupamientos flexibles para adaptar una parte del proceso de enseñanza a la competencia del alumno/a mediante grupos homogéneos durante un tiempo limitado y en las áreas instrumentales básicas. Se debe evitar formar grupos estables y su funcionamiento se revisará periódicamente en el ciclo con el asesoramiento de la orientadora y bajo la supervisión del Jefe de Estudios.
- Los grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por el alumnado inmigrante o refugiado que desconoce el idioma. Se arbitrará esta medida para el alumnado que desconozca el idioma. Se realizará como refuerzo ordinario individual o grupal basado, sobre todo, en la adquisición del vocabulario básico y la lectoescritura en castellano. El objetivo es conseguir el desarrollo de la competencia comunicativa que les va a permitir interactuar con los demás y continuar con su aprendizaje. Para ello utilizaremos la metodología y las estrategias que faciliten el aprendizaje del español como lengua de acogida en el menor tiempo posible.
- Los desdobles. Se trata de dividir el grupo-aula tomando como único criterio el numérico. La finalidad es alcanzar un objetivo determinado con todos los alumnos. La división del grupo debe hacerse de forma heterogénea. La disminución de la ratio profesor-alumno favorece la individualización de la enseñanza y en consecuencia puede mejorar los resultados de aprendizaje.
- La presencia de dos profesores/as en el aula, para favorecer la participación y el aprendizaje con la realización desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula, etc.

- f) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el centro para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- g) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- h) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- i) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

## Medidas a nivel de aula

Constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

Se podrán adoptar:

- a) Estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción: talleres, métodos de aprendizaje cooperativo, trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales.
- b) Estrategias organizativas de aula que favorecen el aprendizaje: rincones, coenseñanza, organización de contenidos por centros de interés, bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales.
- c) Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- d) Grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase. Los alumnos/as de refuerzo serán aquellos con dificultades no significativas transitorias en aspectos concretos del currículo y que no le impiden alcanzar los objetivos mínimos del ciclo. Se incluyen dentro de esta categoría los alumnos/as con dificultades puntuales de aprendizaje que, por circunstancias de su evolución personal, enfermedades, motivos familiares, retraso madurativo, etc..., encuentran a lo largo de su proceso educativo dificultades puntuales que se resolverán con una adecuada intervención, apoyo ocasional, orientaciones por parte del Equipo de Apoyo o como caso extraordinario atención por parte del profesorado de Pedagogía Terapéutica. En nuestro centro se aplicarán estas medidas en las áreas instrumentales preferentemente en el alumnado que se encuentra en el 1º Ciclo, haciéndose extensible al resto de los ciclos. El responsable de coordinación de todos los alumnos/as que reciben refuerzo en el centro recaerá en la Jefatura de Estudios, quien, a la hora de elaborar el horario personal de cada docente al principio de curso, contemplará la asignación de horas de refuerzo posibles para los alumnos que lo necesiten, determinados por el Equipo de Apoyo y por los propios

tutores. Una vez establecidos los alumnos/as y aulas que requieren refuerzos ordinarios el desarrollo de estos quedará recogido en las hojas de seguimiento.

El objetivo es que el niño/a consiga los objetivos ordinarios. Realmente, el refuerzo se debe aplicar a todo el alumnado, siguiendo el principio de enseñanza individualizada.

El responsable de la elaboración, evaluación y seguimiento del programa de refuerzo es el tutor/a junto con el maestro/a o maestros/as que imparten el refuerzo educativo. Esto se realizará como una tarea más del proceso de enseñanza – aprendizaje general. El refuerzo será impartido por el maestro/a tutor/a o los demás maestros/as (tutores/as, apoyos y otros especialistas), siempre y cuando el maestro/a tutor/a no disponga del tiempo necesario para llevarlo a cabo por el número y diversidad del grupo – aula.

La hoja de seguimiento podrá ser cumplimentada tanto por el tutor/a como por el profesorado que imparte el refuerzo. (Ver Anexo)

- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Adaptaciones y modificaciones en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

## Medidas individualizadas

Son actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo en el Plan de Trabajo. La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar:

- a) Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

- f) Actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

Los destinatarios de estas medidas extraordinarias son los Alumnos/as con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo debidas a diferentes causas:

- a) Alumnado de necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad, trastornos graves de la conducta y/ o trastorno grave de la comunicación y el lenguaje.
- b) Alumnado con altas capacidades intelectuales, cuando el tutor/a considere que un alumno/a presenta altas capacidades intelectuales seguirá los mismos pasos descritos en el punto de procedimiento.
- c) Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español, son considerado aquellos que: Proceden de otros países (con o sin conocimiento del lenguaje vehicular del Colegio) o por cualquier otro motivo.
- d) Otro alumnado:
- Alumnado que presenta dificultades específicas de aprendizaje.
  - Alumnado con TDAH.
  - Alumnado socioeducativamente vulnerable.
  - Alumnado con Condiciones Personales o de Historia Escolar.
  - Personas, grupos o ámbitos territoriales en situaciones desfavorables por factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos...

## Medidas extraordinarias

Son aquellas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas. Requiere un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Se podrán aplicar las siguientes:

- A. Adaptación curricular significativa: supone la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado. La adopción de esta medida implica que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con

competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.

- B. Permanencia extraordinaria en Infantil y repetición extraordinaria en Primaria. Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio-educativa del alumnado. Deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.
- C. Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades. Conlleva reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria. Se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede. Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar. En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicadas decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.
- D. Modalidad de escolarización diferente a la ordinaria. La administración educativa podrá autorizar la modalidad de escolarización combinada, la escolarización en unidades o centros educación especial cuando los informes técnicos motiven de forma justificada que habiéndose puesto en marcha previamente todas las medidas y los medios efectivos para lograr la inclusión educativa, no ha podido lograrse porque las necesidades del alumnado son tan significativas que requieren una respuesta específica que no puede prestarse como medidas de apoyo en un centro ordinario, suponiendo ésta escolarización un beneficio para el propio alumno o alumna. Estas modalidades tendrán un carácter revisable y reversible para favorecer los procesos de retorno a modalidades ordinarias de escolarización con el fin de lograr el acceso del alumnado a un régimen de mayor inclusión. Serán los centros o unidades de educación especial, en colaboración con los centros ordinarios, los responsables de revisar periódicamente dichas modalidades de escolarización.

## Procedimiento para la adopción de medidas individualizadas y/o extraordinarias

El orden de exposición no supone un orden estricto de procedimiento, ya que éste será flexible para optimizar el tiempo de que disponemos y los recursos con los que contamos.

1. Los tutores/as en su práctica diaria observan la evolución de su alumnado. Cuando sospechan que algún niño/a tiene dificultades en algún elemento del desarrollo (motor, cognitivo, sensorial, lingüístico, social y/o afectivo) o en algún área curricular intenta agotar las medidas ordinarias de atención a la diversidad, con el asesoramiento del orientador/a en cualquier momento que se requiera.
2. Si se observa que estas medidas no son eficaces en un tiempo razonable se rellena por parte del tutor/a un protocolo de demanda de evaluación, que se da a la Jefatura de Estudios o bien a la persona responsable de Orientación y se inicia el proceso de evaluación psicopedagógica. Además las familias cumplimentarán la autorización para realizar la evaluación psicopedagógica. En el caso que se solicite valoración logopédica del alumnado se rellenará la hoja de derivación específica para este especialista, contando previamente con la información y conformidad de la familia de manera escrita.
3. Jefatura de estudios da el protocolo cumplimentado al Equipo de Orientación y Apoyo del Centro (existe la posibilidad de entregarlo directamente al responsable de la Orientación) y éste comienza la evaluación psicopedagógica del proceso de enseñanza-aprendizaje del niño sirviéndose de los datos aportados en el mismo. Esta evaluación tiene como objetivo principal ajustar la respuesta educativa a las dificultades del alumnado, asesorando respecto a la propuesta curricular y al tipo de ayudas que los alumnos pueden precisar para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades. Esta evaluación tiene un carácter interdisciplinar, aunque el responsable de su realización es la persona responsable de Orientación, e incorpora la participación de los profesionales que participan directamente en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
4. Cuando la evaluación termina, el responsable de Orientación elabora los informes correspondientes:
  - a) Informe psicopedagógico y dictamen de escolarización para los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales y con Altas Capacidades Intelectuales.
  - b) Informe correspondiente para el resto de ACNEAEs cuando presenten desfase curricular significativo o desconocimiento del castellano, que servirá de base para que el tutor/a realice su PT.
  - c) En el caso de que simplemente se haya realizado intervenciones puntuales y/o no se modifique la modalidad de escolarización del alumno/a se realizará un documento que recoja dicha intervención
5. Los informes correspondientes se comentan con el tutor/a, con el profesorado de apoyo si está implicado, y si es necesario, con otros profesionales que intervienen con el niño/a. Por otro lado, los resultados de la evaluación también se transmiten a la familia para que ésta nos apoye en el diseño de la respuesta educativa ajustada a su hijo/a. Esta transmisión de datos a la familia la realizará preferentemente la persona responsable de Orientación y Apoyo. En el caso de que el alumnado comience a recibir apoyo fuera del aula por parte de los especialistas de PT y/o AL, se pedirá a la familia que firme una hoja de consentimiento. Así mismo, firmará en el caso de que no quieran recibir este apoyo.
6. Una vez tomadas las decisiones, el Equipo de Orientación y Apoyo realizará el seguimiento junto con el resto de los profesionales para garantizar la puesta en práctica de todo lo anterior. Se debe llevar a cabo el Plan de Trabajo (PT) donde se reflejen los

objetivos que nos marcamos con el alumno/a, los contenidos a trabajar y los criterios de evaluación, y el modo de llevarlo a cabo. Este documento se elaborará en base al modelo recogido en el Anexo VII de la Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

7. Las reuniones de coordinación son fundamentales para que todos los profesionales persigan el mismo objetivo, para optimizar esfuerzos y fundamentalmente para conseguir entre todos facilitar el proceso educativo del niño.

## Elaboración de los Planes de Trabajo

a) Una vez realizada la evaluación psicopedagógica y a partir de las conclusiones del Informe que la persona responsable de orientación elabore, los tutores y el profesorado implicado, diseñarán junto con el equipo de Orientación y Apoyo las Medidas de inclusión educativa que correspondan. Como recoge el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre (Decreto de inclusión educativa) estas medidas “se aplicarán a propuesta del tutor con la participación de todo el profesorado implicado, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y el asesoramiento de los responsables de orientación”.

b) El alumnado que precise medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa contarán con un Plan de Trabajo. El tutor/a será quien lo coordine y el profesorado o profesionales que intervengan en la respuesta educativa quienes lo desarrollen, contando para ello, con la colaboración y asesoramiento del responsable de orientación. También podrá contarse con la colaboración de la familia.

c) En el Plan de Trabajo se establecerán las medidas individualizadas y/o extraordinarias oportunas para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado de la etapa.

d) Al finalizar cada trimestre el tutor/a entregará a las familias un informe explicativo que les permita conocer el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado. Esta información, por su carácter privado, será transmitida de forma individual.

e) Trimestralmente se revisará el Plan de Trabajo de cada alumno/a teniendo al menos dos reuniones: una a principio del trimestre para programar y otra al final del trimestre para evaluar. La revisión y evaluación se hará de forma conjunta por los tutores, el Equipo de Orientación y Apoyo y el profesorado implicado.

## Estrategias de coordinación

En el Centro Escolar se dispondrán de diferentes reuniones a lo largo del curso con el objetivo de coordinar y asesorar sobre los alumnos/as con necesidades educativas específicas del centro:

- Una reunión semanal entre el Equipo Directivo y el responsable de Orientación y Apoyo.
- Una reunión semanal del Equipo de Orientación y Apoyo.
- Dos reuniones trimestrales con los tutores/as de los alumnos/as con necesidades educativas especiales.

- A final de curso y/o principios del siguiente se producirá el intercambio de información de los tutores/as que han tenido en sus aulas ACNEAEs, con los tutores/as que los recibirán el próximo curso (si es posible), el profesorado de apoyo y el responsable de Orientación si se considera necesario. Se tomarán decisiones sobre materiales, grado de desarrollo de las competencias, decisiones sobre promoción, continuidad y revisión de las medidas llevadas a cabo, etc.

Aunque se han establecido estos tiempos para la coordinación con los tutores/as, Equipo Directivo, especialistas, familias, etc... existirá tiempos dedicados en todo momento según las necesidades, además de los días establecidos para tal fin.

## La Tutoría

La finalidad de la acción tutorial es contribuir, junto con las familias, al desarrollo personal y social del alumnado, tanto en el ámbito académico como en el personal y social, y realizar el seguimiento individual y colectivo del alumnado por parte de todo el profesorado.

La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente.

Cada grupo de alumnado tendrá una tutora o tutor que será designado por el director o la directora, a propuesta de la jefatura de estudios, entre los docentes que imparten docencia al grupo, de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro de profesores en las normas de organización, funcionamiento y convivencia. Los maestros que comparten centro podrán ser designados tutores/as en su centro de origen. A los maestros itinerantes y a los miembros del Equipo directivo se les adjudicará tutoría en último lugar, por este orden, y sólo si es estrictamente necesario.

Los tutores/as continuarán con el mismo grupo de alumnos un mínimo de un ciclo y un máximo de tres cursos.

En Educación Primaria, los tutores/as continuarán, siempre que sea posible, como tutores/as durante un ciclo completo.

En Educación Infantil, los tutores/as permanecerán, siempre que sea posible, con el mismo grupo de alumnos durante todo el ciclo.

Durante el curso, el tutor/a convocará a las familias, al menos, a tres reuniones colectivas y a una entrevista individual. El horario de tutoría con las familias se pondrá en conocimiento de las mismas mediante los medios de difusión habituales que emplea el centro.

El Jefe de Estudios coordinará el trabajo de los tutores/as y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial, en todo caso al menos una vez al trimestre.

La concreción de las actividades de la acción tutorial para cada curso escolar se realizará a través de la CCP con los coordinadores de cada ciclo al inicio del curso escolar y se incluirá en la P.G.A. El seguimiento y concreción de actividades se podrá realizar en reuniones de ciclo.

## Programas Institucionales

Programa de Gratuidad. Programa contemplado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el programa de reutilización mediante el sistema de préstamo de los libros de texto en enseñanza obligatoria no universitaria existentes en los Centros Educativos Públicos y Concertados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

A nivel del Centro, el seguimiento, valoración, evaluación y gestión del Programa correrá a cargo de una Comisión del Consejo Escolar, que estará presidida por Jefatura de Estudios, junto a representante del profesorado y representante de familias.

## Programa - proyecto Bilingüe.

Nuestro centro, se encuentra desarrollando Programa Lingüístico, y por tanto está dentro de la Red de Centros bilingües y plurilingües de Castilla la Mancha.

El Idioma de impartición de las Disciplinas No Lingüísticas (DNL) es el inglés.

### Organización por cursos y niveles:

Educación Infantil: El tiempo de exposición a la L2 en el segundo ciclo de Educación Infantil será de 225 minutos semanales (5 sesiones) en cada uno de los niveles y por unidad.

Los tiempos quedaran repartidos de forma equilibrada entre los cinco días de la semana y se distribuirán entre las distintas áreas que conforman el currículo de la etapa.

### Educación Primaria

Área troncal: Área de conocimiento del medio natural, social y cultural. Segundo Área: Educación Plástica.

Los diferentes elementos del proyecto bilingüe se relatan en el Anexo I Proyecto Bilingüe.

## G – LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO (N.O.F.C.)

Nuestro colegio cuenta con unas NOFC que complementan este Proyecto Educativo.

Estas normas se han realizado tomando como base las disposiciones legales vigentes y regula de manera detallada los siguientes aspectos:

- Principios del Proyecto Educativo en el que se inspiran las NCOF.
- Derechos y obligaciones de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Procedimientos para su elaboración, aplicación y revisión.
- Composición y procedimientos de elección de los componentes de la comisión de convivencia en el consejo escolar.
- Criterios comunes de las normas de convivencia de aula.
- Medidas preventivas y medidas correctoras. Tipificación de conductas.
- Mediación escolar.
- Convivencia. Normas de obligado cumplimiento por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Organización de espacios y tiempos y normas para el uso de instalaciones y recursos.
- Procedimientos de comunicación a las familias, alumnado y profesorado.
- Procedimientos de aplicación del protocolo sobre custodia de menores.
- Medidas para el uso, cuidado y mantenimiento de los materiales curriculares.

El objetivo último que se persigue con estas normas es alcanzar, con la colaboración de todos los componentes de la Comunidad Educativa, un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga innecesaria la adopción de medidas disciplinarias.

Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia de Centro están a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa y pueden ser consultadas en la página Web del centro.

Ver Anexo II NOFC

## H – EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA MEJORA DE RESULTADOS EDUCATIVOS

Por Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, el Proyecto Educativo de Centro incluirá en sus apartados el Plan de Mejora de Centro:

*El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.*

Por Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se establece como Documento Programático:

*El plan de mejora, que se incorporará al proyecto educativo, se revisará periódicamente, partiendo del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro; en él se plantearán las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.*

Por ello, y partiendo del análisis de los procesos de evaluación inicial del alumnado al principio del curso, se concretará para el curso actual el Plan de Mejora del centro, el cual estará estructurado en los diferentes ciclos que conforman el centro.

Por otra parte, la comunidad educativa del colegio “Pintor Tomás Camarero” adquiere, en el presente Proyecto Educativo, el compromiso de mejorar el rendimiento académico de su alumnado. Con este fin se establecen los siguientes compromisos generales para todos sus miembros:

- Conocer y cumplir las Normas de Convivencia del centro.
- Respetar la dignidad, funciones y bienes de todos los demás miembros de la comunidad escolar.
- Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar, favoreciendo la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Mantener la puntualidad como medio para conseguir un buen aprovechamiento del tiempo y por consideración y respeto al resto del colectivo.

## I - LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

Las líneas prioritarias de esta formación pasan por el compromiso de formación y actualización continua del claustro de profesores.

En esta labor nos marcamos prioritariamente los siguientes objetivos:

- Promover el compromiso de todo el profesorado en estas actuaciones de formación.
- Conseguir que estos procesos tengan una repercusión directa en las aulas y supongan un beneficio para nuestro alumnado.
- Alcanzar una formación en TIC cada vez más completa.
- Llevar la actualización y aplicaciones didácticas de los recursos tecnológicos TICs al aula.
- Promover entre el profesorado una mejora de su Competencia Lingüística en el área de inglés que nos permita desarrollar en nuestro centro un Proyecto de Bilingüismo.
- Desarrollar una actualización metodológica, adaptada a los cambios sociales que nos permita conseguir el máximo rendimiento de nuestro alumnado.

Las diferentes modalidades de formación serán las que se ofertan desde el Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP):

- Seminarios y grupos de trabajo en el centro.
- Cursos y talleres on-line.
- Jornadas.
- Aulas Europeas.
- Grupos colaborativos.

El equipo directivo promoverá la formación didáctica del claustro para lo cual facilitará los permisos relacionados con la Formación docente.

La formación y actualización se completa con la participación en cursos organizados por otras instituciones: escuelas de idiomas, sindicatos, universidad,...

En la Programación General Anual dejaremos constancia de nuestras líneas de actuación en cuanto a formación didáctica, pedagógica y científica para cada curso escolar.

## J – EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Ver Anexo III

## K – EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO

Ver Anexo IV

## L – EL PLAN DE LECTURA

Ver Anexo V

## M - EL PLAN DE EVALUACION INTERNA DEL CENTRO

Nuestro centro desarrolla el Plan de Evaluación Interna de acuerdo con la Orden de 06-03-2003 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación de los centros docentes.

### Los objetivos de esta evaluación interna son:

- Proporcionar al centro y a la comunidad educativa elementos que nos permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas de decisiones que nos permitan dar una respuesta de calidad en cada de uno de los ámbitos de actuación.
- Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el centro, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

Al comenzar cada curso escolar, en la Programación General Anual se establecerán los ámbitos y dimensiones a evaluar, indicándose los procedimientos, los responsables y la temporalización de esta evaluación.

En la Memoria Final del curso se recogerán las conclusiones de la evaluación interna y, en su caso, de la evaluación externa, tomando como referentes los objetivos programados en los diferentes ámbitos de la Programación General Anual.

El Consejo Escolar aprobará la Memoria Anual de cada curso, respetando en todo caso, los aspectos docentes que competen al claustro de profesores.

Una copia de la memoria anual se enviará al Servicio de Inspección Educativa en el plazo reglamentariamente fijado, otra se archivará en la secretaría del centro para consulta de los distintos sectores, entregando otra copia a cada uno de los miembros del consejo escolar.

## N – CRITERIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EXTERNA CON OTROS CENTROS Y AGENTES

Nuestro colegio es un centro participativo abierto a la colaboración con centros e instituciones de nuestro entorno.

### **USO DE INTERÉS SOCIAL.**

El uso de interés social de las instalaciones del centro fuera del horario escolar, por parte de personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro, tendrá como objetivo la realización de actividades educativas, socioculturales, artísticas y/o deportivas que no supongan obligaciones jurídicas contractuales.

En ningún caso este uso podrá afectar al normal desarrollo de las actividades ordinarias de los centros en el horario escolar.

El centro docente y sus instalaciones serán espacios para el uso educativo, a través de proyectos, de toda la sociedad en los períodos no lectivos, incluidos los días festivos y las vacaciones escolares.

Para su uso, el centro establecerá convenios de utilización de sus instalaciones con las entidades correspondientes, donde constarán las responsabilidades y compromisos de cada parte.

Los proyectos de actividades promovidos por las entidades locales e instituciones sin ánimo de lucro incluirán los objetivos y contenidos relacionados con el desarrollo de las competencias básicas, especialmente en lo que respecta a las dimensiones artísticas, culturales o deportivas de la ciudadanía, guiadas por los valores de una sociedad democrática.

Los suscriptores del proyecto deben responsabilizarse del período de apertura, permanencia y cierre, asegurar el normal desarrollo de las actividades en materia de vigilancia, seguridad, mantenimiento y limpieza, sufragar, en su caso, los gastos ocasionados al centro docente, y los derivados de posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios, y contar, cuando sea necesario, con un seguro de responsabilidad civil en todas las actividades. En cualquier caso, las instalaciones deben quedar en perfecto estado para su uso por el alumnado en sus actividades escolares ordinarias.

Cuando las actividades sean propuestas por las asociaciones de madres y padres, el alumnado del centro y organismos que dependen de la consejería competente en materia de educación, corresponderá resolver a la dirección del centro.

Cuando las actividades a realizar sean promovidas por particulares u organismos no dependientes de la consejería competente en materia de educación, corresponderá resolver a la persona responsable de la administración local con competencias en materia de educación.

En cualquier caso, se informará a la Consejería competente en materia de educación sobre la autorización del desarrollo de dichas actividades.

El AMPA tendrá prioridad a la hora de la utilización de los espacios del centro sobre la que pueda realizar cualquier otra asociación u organización ajena a la comunidad escolar.

Con carácter general la utilización de las instalaciones del centro podrá recaer en dependencias tales como Biblioteca, Salón de usos múltiples, instalaciones deportivas o aulas. No podrán utilizarse aquellas partes de las instalaciones reservadas a las tareas administrativas o aquellas que por sus especiales condiciones no aconsejen su uso por terceros.

## ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Las actividades extracurriculares son presentadas por el Ayuntamiento, el AMPA o cualquier otra asociación a principio de curso a todos los miembros de la comunidad educativa y, en función de la demanda existente, el Ayuntamiento decide poner en práctica o no la actividad.

El Programa de Actividades extraescolares debe ser equilibrado, atractivo y debe realizar un esfuerzo adicional para estimular especialmente la asistencia de aquel alumnado que tiene un entorno desfavorecido.

Los periodos para la realización del programa de actividades extracurriculares, en ningún caso podrán realizarse en el horario lectivo, ni se prolongarán más allá de las 18 horas, de lunes a viernes.

## COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN

Además de cumplir aquellas normas que la legislación recoge y vaya desarrollando en el futuro, desde el centro se harán llegar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, propuestas y necesidades de recursos materiales y humanos que puedan mejorar la calidad educativa.

También se mantendrán actuaciones conjuntas con otras consejerías (Medioambiente, Sanidad y Bienestar Social,...).

## COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento, responsable del mantenimiento y limpieza del centro, participa en la gestión del mismo a través de su representante en el Consejo Escolar.

La planificación de actividades por parte del Ayuntamiento es un aspecto con especial incidencia en la vida del colegio.

Mantenemos un alto grado de colaboración en la programación de actividades complementarias y extracurriculares a través de las diferentes instituciones municipales:

- Casa de Cultura.
- Biblioteca.
- Archivos municipales.
- Ludoteca.
- Residencia de mayores.
- Centro de Día.
- Centro de la mujer.
- Escuela de Música.
- Escuelas deportivas.

Las actividades complementarias se recogen cada curso en la Programación General Anual y tienen una tipología muy variada:

- Teatro.
- Talleres.
- Exposiciones.
- Celebración de Actos Conmemorativos.
- Charlas.
- Etc.

## COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL AMPA

Los padres y madres del alumnado podrán participar en el funcionamiento del centro a través de su asociación. El AMPA tiene derecho a hacer llegar sus propuestas al Consejo escolar y a la dirección del centro, participando así en la elaboración del proyecto educativo, del proyecto de gestión, de las normas de organización, funcionamiento y convivencia, de la programación general anual, de la memoria final de curso.

El AMPA podrá utilizar para las actividades que les son propias las dependencias del centro, siempre que el Consejo escolar del centro considere que no interfieren en el normal desarrollo de las actividades previstas en la programación general anual, y serán responsables del buen uso de estos mediante la firma de un compromiso de responsabilidad.

El AMPA tendrá que presentar, si procede, su plan de actividades extracurriculares dirigidas al alumnado para su aprobación por el Consejo escolar en relación con su concordancia con el proyecto educativo de centro.

Este plan, incluido en la Programación general anual, fomentará la colaboración entre los diferentes sectores de la comunidad educativa para su buen funcionamiento a través de la propuesta de actividades, programas o servicios que mejoren la convivencia y que respondan a las necesidades del centro.

Las actividades, programas o servicios que hayan diseñado en el marco del proyecto educativo de centro, respetarán la organización y funcionamiento del centro y presentarán una memoria de las acciones realizadas que se incorporará a la memoria anual del centro.

## COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES

Con el resto de centros educativos de la localidad (Escuela Infantil, colegios de E. Infantil y Primaria e Instituto de Educación Secundaria) coordinamos y colaboramos en la realización de actividades complementarias y extraescolares.

Con el IES “Julio Verne” de Bargas se mantiene una relación más estrecha con reuniones periódicas de coordinación docente y con charlas informativas a las familias del alumnado de 6º.

Con la escuela infantil de la localidad, se mantienen reuniones de coordinación para facilitar la incorporación del alumnado que se matriculará en nuestro colegio el curso siguiente.

Se comparten también actividades educativas, culturales y deportivas con otros centros de la provincia.

También existe una colaboración muy estrecha con el Centro de Educación Especial “Ciudad de Toledo”.

## COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO

La jornada del centro educativo supera la jornada escolar para dar cabida a actividades de formación, culturales o deportivas organizadas por el Ayuntamiento o por otras instituciones locales.

Nuestro centro pone todos sus recursos y espacios al servicio de cualquier institución de la localidad siempre que cumpla los requisitos de uso social, contemplados legalmente.

## O – SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

En aplicación del Decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 202 de 16 de octubre), el centro tiene autorizados los siguientes servicios complementarios:

- Aula matinal, de atención al alumnado, antes del inicio de la actividad lectiva, en el que se desarrollan actividades de desayuno, de vigilancia y de atención educativa.
- Comida de mediodía. Atención al alumnado durante la comida y el periodo anterior y posterior a ésta.

El servicio de comedor escolar se gestiona por el Servicio de Comedores, Materiales Curriculares y Equipamiento Educativo, adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Mediante la Carta de Servicios, la Administración da a conocer las actividades, protocolos de seguimiento y actuación en el servicio de comedor escolar con el fin de conseguir un nivel óptimo de funcionamiento.

La modalidad de contratación del servicio de comedor escolar (comida de mediodía y aula matinal) está en modalidad de "contrato del servicio con Empresa del sector".

El precio del menú / día para todos los usuarios/as de los servicios incluye todos los gastos del servicio (alimentación, personal, limpieza,...) y se publican mediante Resolución de Precios Públicos por parte de la Consejería de Educación.

### USUARIOS/AS DEL SERVICIO.

Usuarios/as habituales. Aquellos alumnos y alumnas que utilizan el servicio de comedor escolar (comida de mediodía y/o aula matinal) al menos el 80% de los días lectivos, en el que se presta el servicio, del mes correspondiente.

Usuarios/as no habituales. Alumnos y alumnas que utilicen el servicio de comedor (comida de mediodía y/o aula matinal) un número de días inferior al 80%. La empresa adjudicataria incrementará el precio del menú de estos usuarios/as no habituales un 20%.

El número definitivo de usuarios/as habituales que utilizará el servicio de comedor y/o aula matinal será comunicado a la Empresa por el Director del Centro al inicio de cada curso escolar.

### SOLICITUD DE PLAZA.

El servicio de comedor escolar podrá ser solicitado por todo el alumnado que desee hacer uso del mismo. Para poder utilizar dicho servicio el alumnado matriculado en el centro deberá presentar en el mes de junio una solicitud (conforme al modelo disponible en el centro), dirigida al Director/a del Centro docente.

La incorporación al servicio de comedor, una vez iniciado el curso escolar (usuarios esporádicos y nuevos becados), deberá ser comunicada al centro escolar como mínimo tres días lectivos de antelación, para una buena planificación del servicio. El alumnado becado deberá acudir todos los días al comedor salvo causas debidamente justificadas (custodia compartida, etc.).

Debe existir una constancia por escrito de las situaciones de alta, baja o cambio.

#### BAJA EN EL SERVICIO DE COMEDOR/AULA MATINAL.

Los usuarios/as de comedor/aula matinal becados/as o no, deberán comunicar al centro, la baja definitiva o temporal, así como cualquier modificación, durante la última semana anterior al mes en que se pretenda hacer efectiva la misma, pero nunca con menos de 3 días de antelación.

Durante los cinco primeros días de inasistencia al comedor sin haber comunicado la no asistencia al mismo debidamente, el alumno/a becado/a obligatorio y no becado/a deberán abonar las cantidades habituales totales. A partir del sexto día sin que se produzca la baja definitiva se procederá al cobro del 50% del importe de la cuota hasta su reincorporación al servicio.

Debe existir una constancia por escrito de las situaciones de alta, baja o cambio

#### MENÚS

Mensualmente, se informará de los menús del servicio de comedor escolar, al objeto de que las familias cuenten con un mayor conocimiento de los alimentos que reciben sus hijos/as. Igualmente, se les podrá proponer información complementaria del menú que complete su ingesta diaria fuera del comedor escolar.

#### ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE USUARIO/A

Para la adquisición de la condición de usuario/a, el alumnado deberá estar al corriente del pago de todos los recibos. En el caso del alumnado con ayuda total o parcial, esta circunstancia será comunicada a la Consejería para su valoración y toma de decisión.

El alumnado causará baja en alguno de los servicios complementarios (aula matinal o comida de mediodía) cuando se produzca el impago de los recibos. Esta circunstancia será comunicada a la Delegación Provincial.

#### CALENDARIO Y HORARIOS:

El Servicio de comedor escolar, tanto de comida del mediodía como del aula matinal, funcionará durante todo el período lectivo del curso escolar.

El horario del servicio de comedor escolar será el siguiente:

- Para el aula matinal se establece una duración de una hora y media antes del comienzo de la jornada lectiva. Aula matinal de 07:30 a 09:00h. Sólo se sirven desayunos hasta las 8:30 horas.
- El servicio de comida del mediodía tendrá una duración de un máximo de dos horas desde el final de la jornada de mañana. Cuando el número de usuarios/as supere la capacidad del espacio destinado a comedor se podrá autorizar la organización del servicio en doble turno, siempre garantizando que el tiempo dedicado a la ingesta de alimentos no sea inferior a treinta minutos y teniendo en cuenta además que en los grupos de menor edad y con necesidades especiales se ampliará esta duración en lo que se estime necesario para su correcta evolución. Para la utilización del servicio de comedor escolar es necesaria la asistencia a las actividades lectivas del día. Servicio de comedor escolar de 14:00h. a 16:00h.
- En los meses de septiembre y junio, el horario del Comedor Escolar será de 13:00h. a 15:00h. y el de Aula Matinal de 7:30 a 9:00h.

## ENTRADA Y RECOGIDA

- El aula matinal comienza a las 7:30 horas, una vez finalizado el aula matinal las monitoras guiarán al alumnado a su fila correspondiente.
- En horario de verano, el comedor en Ed. Infantil comienza a las 13 horas, las monitoras irán a buscar al alumnado a su aula/clase.
- En horario de verano, el comedor en Ed. Primaria comienza a las 13 horas, las monitoras irán a buscar al alumnado del Primer Turno. El alumnado del segundo turno también será supervisado por monitores a la espera de que el primer turno finalice.
- En horario de verano, el comedor finaliza a las 15 horas para todo el alumnado. Las familias podrán recoger a su hijo/a de 14:30 a 15h.
- En horario de invierno el comedor finaliza a las 16 horas para todo el alumnado. Las familias podrán recoger a su hijo/a de 15:30 a 16 horas.
- Para la recogida del alumnado, las familias entrarán por la puerta principal del centro y esperarán en el lugar de recogida habitual. Las monitoras acercarán a los alumnos/as hasta la zona establecida.
- Las familias deben intentar que no haya aglomeraciones y respetar siempre las medidas de higiene y distancia social establecidas.

## FACTURACIÓN.

El Centro no realiza la facturación, es la empresa adjudicataria del servicio la encargada de la facturación de los servicios prestados. Las familias podrán ponerse en contacto con la empresa a través de los medios establecidas por la misma.

## P – APROBACIÓN Y MODIFICACIONES.

### APROBACIÓN

El Proyecto Educativo del Colegio “Pintor Tomás Camarero” será aprobado por el Consejo Escolar.  
Fecha de aprobación: 30 de junio de 2023.

### ELABORACIÓN - MODIFICACIONES

El Equipo directivo coordinará su elaboración y será el responsable de la redacción del proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro y por las asociaciones de madres y padres del alumnado.

### DIFUSIÓN - PUBLICIDAD

Se garantizará la publicidad, la difusión y el acceso a este documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento.

La revisión del Proyecto educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del Consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman.

Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro.

Dichas modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación.

